

## Mejoras

### 1.- Rentas Exentas en el modelo 190

A partir de esta versión, al listar el Modelo 190, si se ha informado en el apartado “Rentas Exentas” un concepto en cualquiera de los apartados de la Clave L, prevalecerá esta información sobre el indicador “Otras rentas exentas” del concepto de la ficha del trabajador.

Clave L - Rentas Exentas

**Subclave 05 - Conceptos Indemnizaciones**

Código	Descripción

Nuevo

**Subclave 15 - Conceptos Rentas Exentas percibidas en el Extranjero**

Código	Descripción
<input type="checkbox"/>	634 Otras Rentas Exentas

Nuevo Eliminar

**Subclave 24 - Rendimientos del trabajo en especie exentos (artículo 42.3 de la Ley del IRPF)**

Código	Descripción

Nuevo

**Subclave 25 - Conceptos Otras rentas exentas**

Código	Descripción

Nuevo

**Excluir los siguientes conceptos de la clave L**

Código	Descripción

Nuevo

Aceptar ✓ Cancelar ✕

### 2.- Listado Detalle Regularización del modelo 111 en la última carta de pago

A partir de ahora, se podrá emitir un Listado Detalle de la Regularización del 111 al listar el modelo 111 del último pago.

Hasta ahora, si se detectaban diferencias en las bases y/o retenciones de lo presentado a la Agencia Tributaria con lo que contenía el histórico de pagas de IRPF de los trabajadores, el programa emitía un aviso en la Bandeja de Entrada indicando que en la Carta de Pago se incluían los importes correspondientes a la regularización de períodos anteriores, y se mostraban los trabajadores regularizados.

A partir de esta versión, además, se emitirá un aviso indicando que se podrá generar un listado detalle de la Regularización del modelo 111, donde se mostrarán las diferencias entre el importe presentado en cada una de las Cartas de Pago y el importe que actualmente está en el histórico y que nos está llevando al 111 de diciembre. Este listado solo se podrá generar en el último mes de la carta de pago.

Para ello, desde el punto **Listados**, en **“Periódico IRPF (111/216)”**, en el apartado **“Opciones”**, se podrá seleccionar el listado detalle de regularización en función del tipo de pago IRPF:

- 111 Trimestral Regularización Excel
- 111 Mensual Regularización Excel

En el listado se mostrará el detalle con las diferencias, se generará una línea por cada trabajador y mes con la diferencia entre el importe presentado en cada una de las Cartas de Pago y el importe que actualmente está en el histórico de IRPF.

Código	Trabajador	NIF	Cód.Centro	Periodo	Casilla 02	Rendimientos de trabajo	Rendimientos dinerarios:Percepciones	
<b>EMPRESA 2205 - Montajes Industriales, S.A.</b>								
<b>111 Mensual Regularización Excel - Ejercicio 2016</b>								
4	000002	Villas Gómez, Daniel	98361459G	1	7/2016	530,43	10,61	
5	000002	Villas Gómez, Daniel	98361459G	1	9/2016	482,21	9,64	
6	000002	Villas Gómez, Daniel	98361459G	1	9/2016	1535,02	30,70	
7	000003	Marín Tudela, Sara	74963258W	1	7/2016	96,44	0,00	
8	000003	Marín Tudela, Sara	74963258W	1	11/2016	964,41	0,00	
9	000004	García Bermúdez, Jose	56774125M	2	6/2016	-61,80	0,00	
10	000004	García Bermúdez, Jose	56774125M	2	10/2016	448,07	0,00	
11	000004	García Bermúdez, Jose	56774125M	2	11/2016	463,52	0,00	
					<b>4.458,30</b>	<b>50,95</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

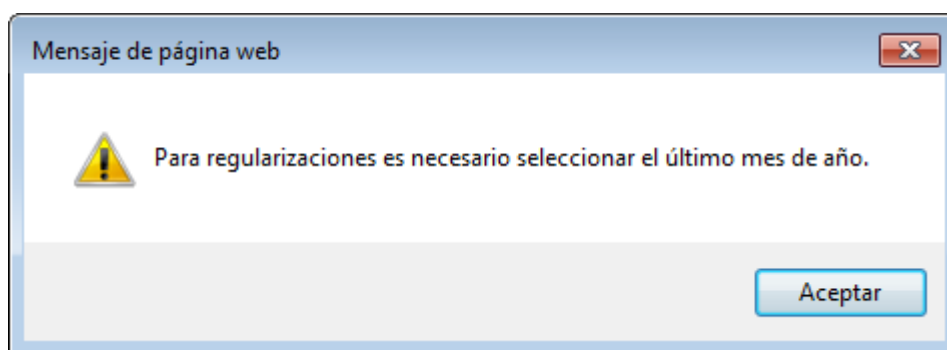
**Recuerda que...**

Para poder generar el listado Detalle de la Regularización del 111, es necesario listar previamente el modelo 111 (mensual o trimestral).

Si se intenta generar el listado se mostrará el siguiente mensaje en la Bandeja de Entrada:



Igualmente, al intentar listar el Detalle de la Regularización del 111 en otro mes distinto al del último mes de pago, se mostrará el siguiente mensaje:



### 3.- Prestaciones de IT en la Entrada de Históricos por Excel para el listado del modelo 190

Con la finalidad de que en el modelo 190 se listen las prestaciones de IT en la casilla correspondiente, en el punto “Entrada Histórico por Excel” se ha ampliado el formato Excel “Datos Históricos” con nuevos campos.

Los nuevos campos incorporados en el formato predeterminado “Formato 401 - Datos Histórico”, relativos a las prestaciones de IT son los siguientes:

- Prest. Enf. Cargo Empresa
- Prest. Enf. Cargo SS
- Prest. Acc. Cargo SS

Formato Datos Histórico											
Cód. Empresa	Cód. Trabajador	Nom. Trabajador	Fecha de paga	No Residente	Clave percepción	Porcentaje IRPF	Rendimientos Dinerarios	Prest. Enf. Cargo Empresa	Prest. Enf. Cargo SS	Prest. Acc. Cargo SS	
2205	000003	Marín Tudela, Sara	31/05/2015	Residente	Empleados por cuenta ajena (Clave A)	5,00	964,41	0,00	0,00	0,00	
2205	000003	Marín Tudela, Sara	31/10/2015	Residente	Empleados por cuenta ajena (Clave A)	5,00	1101,08	257,20	417,97	0,00	

Al exportar este formato, si algún trabajador tiene importe de prestación en el Histórico se mostrará en el listado, si no, se permitirá introducir los importes de las prestaciones de IT y grabarlos en el Histórico para que al listar el modelo 190 aparezcan en la casilla correspondiente.

Al listar el modelo 190, la suma de estas prestaciones irán en el campo “Percepciones derivadas de Incapacidad Temporal”.

### 4.- Eliminación del punto de menú: “Relación Personas”

A partir de esta versión, en “Listados/ Plantilla” se elimina el punto de menú “Relación Personas”. Ya que desde el punto “Personal/ Plantilla” se puede generar la misma información de una manera más efectiva y con una mejor facilidad de uso. Para ello, desde la opción “Configurar vistas”, podrás agrupar campos y personalizar listados con los datos que selecciones de la ficha del trabajador.

## 5.- Usuarios con acceso restringido. Limitación en los listados de los modelos 111/ 190 y en el Sistema de Liquidación Directa.

A partir de esta versión, si existe algún usuario que tenga acceso restringido y que tenga derechos sobre una empresa, pero no sobre todos los centros de la misma empresa, no podrá generar los siguientes listados:

- Modelo 111
- Modelo 190

En el caso de que los centros de la misma empresa tengan un Código de Administración de Hacienda diferente, el usuario sí que podrá generar estos listados. Pero si tienen la misma Administración no lo podrá listar, ya que ese usuario tiene que tener derechos sobre todos los centros que tengan la misma Administración.

Y en caso de trabajar con el Sistema de Liquidación Directa, si el usuario no tiene derechos sobre todos los datos del CCC a gestionar, no podrá generar los ficheros de bases.

En cualquier caso, la aplicación mostrará un mensaje de aviso en los casos en los que no se liste la liquidación por no tener derechos.